



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0061395/2013

Córdoba, 10 FEB 2014

**VISTO:**

La RHCD 262/13 por la que se ratificaran resoluciones decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1º de la RHCD 262/13 en donde se detallan las resoluciones ratificadas, se cometió un error involuntario de tipeo en la descripción del contenido de la RD 1545/13.

Que el cargo de Profesor Adjunto en el cual es designado interinamente el Lic. Pablo Martín Moyano, en la cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea, en el detalle en la RD 1545/13, se consignó como de "dedicación simple" cuando correspondía "semidedicación".

Que corresponde subsanar el mencionado error.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
(Ad Referendum del HCD)  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Rectificar el Artículo 1º de la RHCD 262/13 que ratificara resoluciones decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo sólo en lo que respecta al detalle de la RD 1545/13, en el cargo de Profesor Adjunto en el cual fuera designado interinamente el Lic. Pablo Martín Moyano, en la cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea, para que donde dice "dedicación simple" diga "semidedicación".

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°:

77

  
Lic. Olga Puente de Camargo  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA